

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

3389 Resolución de 2 de junio de 2020 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural, a favor declaración del conjunto escultórico de los Cuatro Santos de Cartagena, realizado por Francisco Salzillo en 1755 por encargo del Ayuntamiento de Cartagena.

Vista la solicitud de declaración como bien de interés cultural de las imágenes de los Cuatro Santos de Cartagena, realizadas por Francisco Salzillo en 1755 y que se encuentran al culto en la parroquia de Santa María de Gracia, en Cartagena.

Visto el informe de 8 de mayo de 2020 del Servicio de Patrimonio Histórico en el que se considera que se debe incoar procedimiento de declaración de bien de interés cultural a favor del conjunto escultórico de los Cuatro Santos de Cartagena, realizado por Francisco Salzillo en 1755 por encargo del Ayuntamiento de Cartagena, y en el que se justifican los excepcionales valores del conjunto establecidos en el artículo 3 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia n.º 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

Resuelvo:

1) Incoar procedimiento de declaración de bien de interés cultural a favor del conjunto escultórico de los Cuatro Santos de Cartagena, realizado por Francisco Salzillo en 1755 por encargo del Ayuntamiento de Cartagena, cuya identificación y justificación figuran en el anexo de esta Resolución (expediente administrativo número DBC 000042/2018).

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 4/2007, determinar la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural al bien afectado por esta resolución de incoación.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, 2 de junio de 2020.—El Director General de Bienes Culturales.
Rafael Gómez Carrasco.

Anexo a la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, a favor declaración del conjunto escultórico de los Cuatro Santos de Cartagena, realizado por Francisco Salzillo en 1755 por encargo del Ayuntamiento de Cartagena

Identificación del bien

NIC: 80/2020

N.º Inventario: 160035

Denominación: Cuatro Santos de Cartagena.

Tipo: Mueble.

Objeto: Escultura en bulto redondo, conjunto de cuatro.

Datación: 1755.

Autor: Francisco Salzillo

Técnica: talla en madera policromada y estofada.

Materia: madera, pintura y pan de oro.

Ubicación: iglesia parroquial de Santa María de Gracia, calle Aire, 26. Cartagena.

Titularidad: Ayuntamiento de Cartagena.

Identificación de cada una de las esculturas del conjunto:

1.- NIC: 81/2020

N.º Inventario: 160035

Denominación: San Leandro.

Tipo: Mueble.

Objeto: Escultura en bulto redondo, conjunto de cuatro.

Datación: 1755.

Autor: Francisco Salzillo

Técnica: talla en madera policromada y estofada.

Materia: madera, pintura y pan de oro.

Medidas: 140 x 65 x 48 cm

Ubicación: Iglesia parroquial de Santa María de Gracia, calle Aire, 26. Cartagena.

Titularidad: Ayuntamiento de Cartagena.

2.- NIC: 82/2020

N.º Inventario: 160035

Denominación: San Fulgencio.

Tipo: Mueble.

Objeto: Escultura en bulto redondo, conjunto de cuatro.

Datación: 1755.

Autor: Francisco Salzillo

Técnica: talla en madera policromada y estofada.

Materia: madera, pintura y pan de oro.

Medidas: 145 x 60 x 55 cm

Ubicación: Iglesia parroquial de Santa María de Gracia, calle Aire, 26.
Cartagena.

Titularidad: Ayuntamiento de Cartagena.

3.- NIC: 83/2020

N.º Inventario: 160035

Denominación: Santa Florentina.

Tipo: Mueble.

Objeto: Escultura en bulto redondo, conjunto de cuatro.

Datación: 1755.

Autor: Francisco Salzillo

Técnica: talla en madera policromada y estofada.

Materia: madera, pintura y pan de oro.

Medidas: 130 x 67 x 40 cm.

Ubicación: Iglesia parroquial de Santa María de Gracia, calle Aire, 26.
Cartagena.

Titularidad: Ayuntamiento de Cartagena.

4.- NIC: 84/2020

N.º Inventario: 160035

Denominación: San Isidoro.

Tipo: Mueble.

Objeto: Escultura en bulto redondo, conjunto de cuatro.

Datación: 1755.

Autor: Francisco Salzillo

Técnica: talla en madera policromada y estofada.

Materia: madera, pintura y pan de oro.

Medidas: 142 x 67 x 50 cm.

Ubicación: Iglesia parroquial de Santa María de Gracia, calle Aire, 26.
Cartagena.

Titularidad: Ayuntamiento de Cartagena.

En el escrito de solicitud, el interesado resalta la hagiografía de los Cuatro Santos y el valor inmaterial de su devoción. Sin embargo, el expediente no se dirige a la protección y catalogación del patrimonio inmaterial representado por los Cuatro Santos de Cartagena – al menos, no como objeto principal- sino a la catalogación como bien de interés cultural de los bienes muebles representados por las cuatro esculturas realizadas por Francisco Salzillo en 1755.

Esta aparente confusión conceptual revela, no obstante, el importante valor inmaterial representado por la tradición y devoción de los Cuatro Santos de Cartagena, no sólo en la ciudad sino en toda su diócesis.

Según la tradición, los Cuatro Santos serían hijos del Duque Severiano, influyente personaje en la Cartagena visigótica del siglo VI, de donde tendría que partir precipitadamente al pasar la ciudad a manos bizantinas, trasladándose a Sevilla.

San Leandro, nacido h. 535 y fallecido h. 599, el mayor de los hermanos, ocuparía la cátedra episcopal de Sevilla y sería el responsable de la conversión de los hijos de Leovigildo al catolicismo, abandonando el arrianismo.

San Fulgencio (nacido h. 546 y fallecido h. 621) considera la tradición que fue obispo de Cartagena, motivo por el que es patrono de la ciudad y la diócesis. Caracterizado por su elocuencia y su capacidad oratoria, fue considerado un hombre sabio, siendo elevado al rango de doctor de la Iglesia en 1880 por Pío IX.

Santa Florentina (nacida h. 549 y fallecida h. 633), a la que su hermano san Leandro dedicó el tratado De la instrucción de las vírgenes y desprecio del mundo, tras abandonar Cartagena fundó varios monasterios en la Bética, siendo abadesa del de Écija.

San Isidoro (nacido h. 560 y fallecido h. 636) sucedió a su hermano Leandro en la silla episcopal de Sevilla y fue la personalidad cultural más relevante de la alta Edad Media española, autor de las Etimologías, compendio de todo el saber de la época. Fue canonizado en 1598, y en 1722 el Papa Inocencio XIII lo declaró doctor de la Iglesia.

Tanto la entidad espiritual y cultural de los cuatro hermanos santos como su vinculación con la antigua monarquía hispanovisigoda hicieron de los Cuatro Santos una de las devociones más relevantes y objeto de una abundante iconografía en la diócesis de Cartagena desde la época renacentista, como un modo de reivindicar la antigüedad de la sede cartaginense y su preeminencia en la historia de la Iglesia española.

Según refiere Federico Casal, cronista de Cartagena, el Concejo mandó construir en la Catedral Antigua una capilla llamada de los Cuatro Santos en 1534.

En el siglo XVIII, deseando el Ayuntamiento mejorar las imágenes de los Cuatro Santos y que pudieran servir tanto para altar como para sacarlas en procesión y, según refiere Federico Casal, "llegó a Cartagena la noticia de que en Murcia habitaba un famoso imaginero cuyas obras eran la admiración de cuantos las veían, y el Ayuntamiento quiso sustituir por otras mejores, las imágenes de los Cuatro Santos Patricios de la capilla de la iglesia parroquial, y se encargó al regidor don Pedro Garri (octubre de 1754) que escribiera a Murcia, preguntando el coste que podría tener el construir las efigies de San Leandro, San Fulgencio, San Isidoro y Santa Florentina."

Gracias al artículo "Cuatro imágenes de Salzillo" publicado por Casal en el nº 5 del Boletín del Museo de Bellas Artes (Murcia, 1927), el de los Cuatro Santos de Cartagena es uno de los encargos de Salzillo mejor documentados, por lo que al interés de las esculturas en sí debemos añadir la relevancia de la información aportada sobre el proceder del escultor en la concepción y ejecución de sus obras. Contestaba Salzillo a los requerimientos cartageneros en los siguientes términos: "Digo que la proporción más acomodada para procesión y camarín es de seis palmos, con mitra, a excepción de la peana, que vendrá a tener cinco la figura y siendo de mi cuidado todo el esmero en su fábrica, lo menos que puedo llevar es cien pesos por cada uno, pero por mediar dicho Sr. lo haré a noventa, y sin que sirva de exemplar para otro, [...], advirtiendo han de ser estofados sobre oro, imitando cualquier tela que me encargue, con báculos y mitra de escultura de igual forma y a toda moda y primor..."(CASAL, 1927). Al parecer, a los regidores cartageneros no les pareció suficiente tamaño, y solicitaron al escultor que fuesen algo mayores.

Como ha destacado el profesor Belda Navarro, "el encargo tuvo una gran importancia por la trascendencia simbólica del tema y por el interés mostrado por Salzillo en dejar constancia de sus reflexiones sobre la escultura procesional.

[...] Al escultor preocupaba el sistema de proporciones, la perfección anatómica basada en la exactitud de las formas corporales y la convenida repetición de la cabeza tomada como módulo. Las modificaciones no alteraron sus ideas sobre la proporción más adecuada, simplemente optó por una de las variables que los tratadistas ofrecieron a partir del canon vitruviano y de las transformaciones que hicieron Ghiberti, Alberti, Arfe o Gaurico." (BELDA NAVARRO, C., Francisco Salzillo, la plenitud de la escultura, Murcia, 2006, p.115).

No menos relevante se muestra la constatación aportada por la documentación del taller de Salzillo como un centro de creación artística especialmente interesado y capacitado en la consecución, por medio del color y las estofas, de las calidades ilusionistas de telas y bordados, con la mayor atención al decoro, y concediendo un importante papel a la labor de policromía en la consecución de los valores escultóricos finales. En palabras del intermediario en el encargo, Salzillo estaba empeñado en hacer cuatro alhajas superiores, destacando la importancia concedida por el escultor a este encargo.

Gran parte de esta relevancia se debe al interés iconográfico, al tratarse de un tema, al menos en la presentación conjunta de los cuatro hermanos santos, genuinamente propio de Cartagena y su diócesis, donde esta presencia conjunta de los Cuatro Santos se extendió de manera considerable en el siglo XVIII, desde el imafrente de la Catedral a las pechinas de cúpulas parroquiales. En este contexto, la obra de Salzillo estaba llamada a fijar el modelo de la imagen en bulto redondo de los Cuatro Santos de Cartagena, convirtiéndose desde ese momento en el modelo iconográfico insoslayable, mucho más considerando su carácter de imágenes devocionales y procesionales.

El escultor debía mostrar cuatro imágenes individuales formando al mismo tiempo un reconocible conjunto escultórico, sin que por ello se viese diluída la personalidad caracterizadora e cada uno de los personajes. En principio podría parecer un tanto monótono el asunto de cuatro personajes eclesiásticos, tres de ellos revestidos de la dignidad episcopal, más la abadesa. Sin duda Salzillo supo aprovechar al máximo este condicionante del decoro para otorgar la necesaria unidad al conjunto, con la relativa uniformidad que confieren las vestiduras eclesiásticas, "a toda moda y primor", y el repetido atributo del báculo, además de la composición mediante el habitual paso salzillesco que permite bascular las imágenes en elegante contraposto, otorgándoles a un tiempo uniformidad y variedad.

Junto a estos elementos unificadores del conjunto, Salzillo supo otorgarle una personalidad diferenciada a cada uno de los cuatro santos, destacando de manera sutil sus rasgos más caracterizadores según la hagiografía, destacando la determinación espiritual y confianza en la fe de Leandro, conversor de los visigodos, la elocuencia y función pastoral, como obispo de Cartagena, de Fulgencio, la determinación y observancia de la regla monástica de Florentina, y la sabiduría y dedicación intelectual de Isidoro. Todas estas singularidades caracterizadoras armonizadas rítmicamente como variaciones sobre un mismo tema, en un pasaje escultórico que merece figurar como uno de los principales capítulos del arte de Francisco Salzillo.

Volviendo al relato del encargo, Federico Casal, en El Libro del Patrimonio de Cartagena y catálogo de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento, publicado en Cartagena en 1924, refiere de esta manera la entrega, por el propio Salzillo, de las cuatro imágenes:

"A mediados de agosto de 1755 terminó D. Francisco Salcillo las cuatro esculturas, con las que llegó a Cartagena el día 25 de dicho mes, depositándolas en la Sala Capitular del Ayuntamiento donde estuvieron expuestas hasta el día

22 de noviembre en que por la noche fueron trasladadas al Convento de Monjas Franciscas situado frente a la Casa Consistorial. Al día siguiente, domingo, se llevaron procesionalmente, con asistencia de la Corporación municipal, el pueblo, el clero y las comunidades a la Catedral Antigua, colocándolas en la Capilla del Ayuntamiento a los lados de la imagen de María Santísima del Rosel, primitiva patrona de la ciudad de Cartagena”.

Así pues, desde su llegada a Cartagena, las imágenes de los Cuatro Santos han acompañado a la Virgen del Rosell, llegando a formar un conjunto devocional más allá del propio grupo salzillesco. De este modo, cuando el estado ruinoso de la antigua catedral aconsejó reubicar las imágenes en la iglesia de Santa María de Gracia, los Cuatro Santos de Salzillo se volvieron a disponer formando un conjunto devocional en torno a la virgen del Rosell, perpetuando de este modo las más ancestrales devociones cartageneras.

Conclusión

Por todo lo anteriormente expuesto, procede incoar procedimiento para la declaración como bien de interés cultural a favor del conjunto escultórico de los Cuatro Santos de Cartagena, realizado por Francisco Salzillo en 1755 por encargo del Ayuntamiento de Cartagena, atendiendo a los siguientes argumentos:

- El carácter excepcional de un conjunto de cuatro esculturas realizadas por Francisco Salzillo de manera individualizada pero formando, al mismo tiempo, una obra única.

- La innovación iconográfica que supuso su creación, estableciendo un modelo de referencia en la caracterización imaginera de los Cuatro Santos de Cartagena.

- La excepcional calidad del trabajo escultórico, con la aportación de la policromía y estofa salzillesca en uno de sus más sobresalientes ejemplos.

- La necesidad de protección y catalogación de unas piezas de excepcional calidad, y la necesidad de mantenimiento de su exposición conjunta, habiendo sido desplazadas de su destino original.

- Su vinculación, desde origen, con la imagen de la Virgen del Rosell, declarada bien de interés cultural por Decreto nº 11/2016, de 24 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con la que forman conjunto expositivo devocional, originariamente en la capilla del Concejo en la Catedral Antigua y, actualmente, en el presbiterio de la iglesia de Santa María de Gracia.

- El interés de valorización y difusión del conocimiento de unas piezas capitales en el patrimonio regional.

- El carácter de referente en el importante patrimonio inmaterial representado por la devoción a los Cuatro Santos de Cartagena, elemento propio y caracterizador de la tradición religiosa de la ciudad y diócesis de Cartagena.

La incoación de expediente de declaración de bien de interés cultural de este bien mueble se justifica también por el hecho de que se trata de unas imágenes cuya ubicación actual no se explica por motivos devocionales que hayan originado un espacio sacro especialmente vinculado, sino por la circunstancia del estado ruinoso de su ubicación histórica; motivo por el cual la declaración de bien de interés cultural debe circunscribirse exclusivamente al bien mueble: el conjunto escultórico de los Cuatro Santos de Cartagena, obra de Francisco Salzillo.